

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

11. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zonas de servidumbre de carreteras, por lo que la Sociedad peticionaria habrá de obtener la necesaria autorización de los Organismos competentes encargados de su policía y explotación.

12. El peticionario queda obligado a conservar las obras en buen estado, evitando pérdidas de agua por fugas, filtraciones o cualquier otra causa.

13. El peticionario queda obligado al cumplimiento estricto de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959 y 9 de octubre de 1962, sobre vertido de aguas residuales en cauces públicos.

14. El depósito constituido del 1 por 100 del importe de las obras en terreno de dominio público se elevará al 3 por 100 y quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid 23 de noviembre de 1966.—El Director general, por delegación, A. Les.

Sr. Comisario de Aguas del Pirineo Oriental.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Juan Morro Farres para ocupar terrenos de dominio público de un tramo de costa de San Antonio Abad, en el puerto de Mahón.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Morro Farres para ocupar una parcela de 96 metros cuadrados en la zona de dominio público de un tramo de costa de San Antonio Abad, en el puerto de Mahón, con destino a la construcción de una caseta varadero y legalización de un espigón.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Sur» la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Huelva.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Sur», Asociación de Empresas y Pesqueros Congeladores, la construcción de cámaras conservadoras de pescado congelado en el puerto de Huelva, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a doña Bárbara Escarrer Barceló para ocupar terrenos de dominio público en la Colonia de San Jorge, término municipal de Ses Salines, Baleares.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Bárbara Escarrer Barceló para ocupar una parcela de 30 metros cuadrados en la Colonia de San Jorge, término municipal de Ses Salines, Baleares, con destino a la construcción de una terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Varaderos Chas, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en Oza, término municipal de La Coruña.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Varaderos Chas, S. A.», para ocupar una superficie de 10.533,70 metros cuadrados en la zona de dominio público

inmediata al lugar de Oza, en el término municipal de La Coruña, con destino a la construcción de un varadero para reparación de buques con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Barbate de Franco (Cádiz).*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la concesión de una parcela de unos 60 metros cuadrados, situada en la zona de servicio del puerto de Barbate de Franco (Cádiz) para la construcción de una instalación de suministro de gas o a pesqueros en el puerto de la Albufera, de Barbate de Franco, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Juan Juan Santandreu para ocupar terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en Porto Cristo, término municipal de Manacor.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Juan Santandreu para ocupar una parcela de cuatro metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en Porto Cristo, término municipal de Manacor, para instalación de balneario, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Castellón y Grao de Castellón, con prolongación a la playa del Pinar e hijuela.*

«La Hispano de Fuente en Segures, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Castellón y Grao de Castellón, con prolongación a la playa del Pinar e hijuela (V-1908) en favor de «La Hispano del Cid, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 28 de febrero de 1966, accedió a lo solicitado, quedando subrogada «La Hispano del Cid, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.223-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Azpeitia y Elgóibar.*

Don Valentín Soraluze Arzalluz solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Azpeitia y Elgóibar (V-1013), en favor de don José Manuel Iraeta Azpiazu, y esta Dirección General en fecha 1 de marzo de 1965 accedió a lo solicitado, quedando subrogado don José Manuel Iraeta Azpiazu en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.221-A.